de el Real Servicio de S. M. y Vien y Utilidad de estas
Villas y sus Vecinos y Haviendo tratado y con ferido
acordo lo sig.te

Haviendose Visto en este ayuntam.to Un memorial
de los Medicos Don Domingo Angel y Don Fernan
do Diaz por el que piden Lizencia para Solicitar
su mayor Conveniencia, y se les Conceda como solici
tan, atendiendo a los motivos que se presentan Va
xo la condizion que antes de salir de esta Villa liqui
den la quenta con el depositario de sus sueldos para q
se determine lo que convenga, notificandosele al
D.n Domingo Angel que en el termino de un mes no
aya ausencia para ocurrir a los accidentes que padezen
o pueden padezer los Vecinos para que en el Interior
de sus providencias Solicitando los Medicos de satisfac
zion apercibiendo que executandoles lo con trario
se procedera a lo que hubiese lugar y dar q.ta donde
convenga; En cuya Virtud de Nombro la Ll.a
por sus Comisarios a los Señores Don Fran.co Muñoz
y Don Pedro Ortuño Viz.te para que solizeten
Medicos de la Mayor satisfaccion poniendo lo
en la noticia de esta Villa para su prova
zion lo que asi acep.n dhos nombrados

Con lo que se acabo este ayuntam.to y lo firmaron
de Señor alcalde mayor y dos cavalleros Regidores
por todos conforme a estilo de que nos los Es.nos dan
fee

Ldo. D.n Joachin de Anaya y Aragon

Fran.co Muñoz Vizente

D. Pedro Ortuño Vicente

Bar.me Peche Lozano

Ortuño

Miguel de Ortega Martinez

Aud.to de 23 de otte. En la M. N. M. L. y fidelis